

Viabilidad técnica del proyecto “ADECUACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO Y ZONAS DE DESCARGA DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

1. CRITERIOS DE VIABILIDAD SECTORIAL.

CRITERIO/ESTUDIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. LEGAL	X		El proyecto denominado “ADECUACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO Y ZONAS DE DESCARGA DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” cuenta con los estudios técnicos y documentos de formulación necesarios para sustentar su viabilidad, en concordancia con la normatividad vigente aplicable a los proyectos de inversión pública, la infraestructura asociada a la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos. Su ejecución se realizará con recursos públicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva durante todas las etapas del proceso contractual. De igual manera, el proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Territorial “Arauquita Somos Todos 2024–2027”, en el marco de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la infraestructura para la prestación de los servicios públicos y al mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico del municipio. Asimismo, la intervención es coherente con los lineamientos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y las competencias asignadas a las entidades territoriales para garantizar la adecuada prestación del servicio público de aseo y la administración de la infraestructura requerida para su funcionamiento. La ejecución del proyecto se fundamenta en el siguiente marco normativo: 1. Constitución Política de Colombia de 1991: En sus artículos 2, 49, 79, 80, 311 y 365 establece como fines esenciales del Estado garantizar el bienestar general, proteger la salud pública, conservar el ambiente, promover el desarrollo territorial y asegurar la prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios públicos, entre ellos el servicio público de aseo. 2. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Regula la contratación estatal para la ejecución de obras públicas, estableciendo los principios que orientan la planeación, selección de contratistas y adecuada administración de los recursos públicos. 3. Ley 1150 de 2007: Introduce medidas para fortalecer la eficiencia, transparencia y selección objetiva en los procesos de contratación estatal, aplicables a la ejecución del presente proyecto. 4. Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional: Reglamenta los procedimientos de contratación pública, incluyendo las etapas de planeación, selección, ejecución, supervisión e inventoría de los contratos de obra pública.

		5. Ley 142 de 1994 – Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios: Establece el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios y dispone que el servicio público de aseo debe prestarse bajo criterios de calidad, eficiencia, continuidad y cobertura, garantizando la adecuada disposición final de los residuos sólidos. 6. Ley 99 de 1993: Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece los principios generales para la protección del ambiente, la prevención de la contaminación y el desarrollo sostenible, aplicables a la operación de los rellenos sanitarios. 7. Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio: Compila la reglamentación relacionada con la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos, estableciendo las condiciones técnicas para la adecuada operación de los rellenos sanitarios y de la infraestructura asociada. 8. Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: Regula los instrumentos ambientales aplicables a proyectos que puedan generar impactos sobre los recursos naturales y establece disposiciones relacionadas con la gestión ambiental durante la ejecución de obras. 9. Resolución 0330 de 2017 – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), y sus modificaciones: Establece los criterios técnicos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura asociada a los servicios de agua potable y saneamiento básico, incluyendo aspectos relacionados con la gestión integral de residuos sólidos. 10. Resolución 0312 de 2019: Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando que la ejecución de las actividades y la operación de la infraestructura se desarrollen bajo condiciones adecuadas de seguridad para los trabajadores. 11. Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVÍAS (vigentes): Constituyen el referente técnico nacional para la ejecución de actividades relacionadas con el mejoramiento de subrasantes, suministro e instalación de materiales granulares, control de calidad y demás procedimientos constructivos contemplados en el proyecto. 12. Plan de Desarrollo Territorial "Arauquita Somos Todos 2024–2027": El proyecto se encuentra alineado con las estrategias orientadas al fortalecimiento de la infraestructura para la prestación eficiente de los servicios públicos, la protección ambiental y el mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico del municipio. En consecuencia, el proyecto cuenta con sustento técnico y jurídico suficiente para su ejecución, al ajustarse a las competencias constitucionales y legales del municipio de Arauquita, cumplir con el marco normativo aplicable a la contratación estatal, a la prestación del servicio público de aseo, a la gestión integral de residuos sólidos y a la infraestructura vial requerida para la operación del relleno sanitario regional. Asimismo, la intervención contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo territorial, fortaleciendo la continuidad, eficiencia y seguridad del servicio público de disposición final de residuos sólidos en beneficio de los municipios usuarios del Relleno Sanitario Regional Piedemonte Araucano.
2. MERCADO	X	Que los precios unitarios relacionados a continuación corresponden al proyecto denominado "ADECUACIÓN DE LA



Alcaldía de
Arauquita

Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

Código: 120.08

Versión: 0-2024

NIT:892.099.494 – 7

Viabilidad

			VÍA DE ACCESO Y ZONAS DE DESCARGA DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" Los mismos han sido verificados y aprobados por la Oficina de Obras e Interventoría de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. Para la construcción de estos precios, se ha tomado como referencia cotizaciones de proyectos de la presente vigencia 2026 y la base de datos histórica de precios del Municipio de Arauquita.
3. LOCALIZACIÓN	X		El proyecto se desarrollará en la vereda La Ceiba del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca en el relleno sanitario regional en las siguientes coordenadas Latitud: 6°57'35.64"N. Longitud: 71°36'2.91"O.
4. TÉCNICO	X		Documento técnico formulado para el desarrollo del proyecto denominado "ADECUACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO Y ZONAS DE DESCARGA DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
5. INSTITUCIONAL	X		Se asigna recursos para cada vigencia por medio de Recursos Propios
6. AMBIENTAL	X		Se implementará un PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA), donde se llevarán controles de mitigación ambiental. Para el presente proyecto NO se requiere permisos ni licencias ambientales.
7. DESASTRES	X		No Aplica
8. COMUNITARIO	X		En el marco de las jornadas de participación ciudadana para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024-2027, la problemática del mal estado de la infraestructura vial urbana del Municipio de Arauquita, quedando priorizada como una de las necesidades que debe atender el actual gobierno; por esta razón en el PDM 2024-2027, en sector vivienda, ciudad y territorio se creó el programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, a través del cual se proyecta realizar Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico.

MOTIVACIÓN DE LA VIABILIDAD.

Cumple con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Arauquita Somos Todos 2024-2027" para el Sector 40 - Vivienda, Ciudad y Territorio (APSB).

2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

CRITERIO/ESTUDIOS	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
1. El problema está definido	X	✓	El problema se encuentra claramente identificado, con delimitación precisa de sus causas y efectos.
2. La Alternativa Seleccionada soluciona el problema	X	✓	La alternativa planteada da solución integral al problema identificado, incorporando actividades de apoyo profesional y los costos indirectos del proyecto.
3. Los Costos son razonables	X	✓	Los costos son coherentes y están sustentados en estudios de mercado a nivel local y regional.
4. Es función de la Entidad Responsable del proyecto de solucionar el problema.	X	✓	La solución del problema corresponde a la competencia directa de la Entidad Territorial.
5. El proyecto es consistente con los planes, políticas y programas	X	✓	El proyecto se encuentra alineado con los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
6. El proyecto es sostenible	X	✓	La sostenibilidad está garantizada mediante la continuidad de inversión en apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico

3. ALINEACIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS.

El Proyecto de Inversión Pública se encuentra alineado con alguno de los siguientes lineamientos de políticas públicas:

PDET	ODS	PATR
------	-----	------

Carrera 4 N° 3-13 Barrio el Centro
Teléfono: (7) 8836214 Fax: (7) 8836085 – 8836102
www.arauquita-arauca.gov.co
E-mail: unidadproductiva@arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010

X	X	
---	---	--

4. PROCESOS INTERNOS.

CRITERIO/ESTUDIOS	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
1. Estudios previos del Proyecto de inversión pública	X		El proyecto cuenta con los estudios previos debidamente elaborados, los cuales cumplen con los requisitos establecidos para la contratación pública y están acordes con el objeto a contratar. Estos documentos permiten justificar técnica, legal y financieramente la necesidad de la inversión, así como sustentar la modalidad de selección y garantizar la correcta planeación del proceso.
2. Estudio del sector	X		El proyecto cuenta con el estudio del sector correspondiente, el cual permite entender el contexto técnico, normativo y operativo en el que se desarrollará el proyecto; el Estudio del Sector relativo al Proceso de Contratación; pues comprende pautas generales y específicas sobre los aspectos generales del mercado, así como el análisis de la demanda y la oferta. Este análisis respalda la viabilidad de la intervención, identifica las condiciones actuales y necesidades específicas, y cumple con los lineamientos exigidos para proyectos financiados con recursos públicos.

Por lo anterior, se emite el Concepto de Viabilidad a los a los trece (13) días del mes de agosto de 2026, y seguidamente radicarlo en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del municipio de Arauquita, de manera que garantice el proceso precontractual del presente requerimiento o necesidad.

Atentamente;


DAYANA YINETH PINZON CAÑAS
Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
Alcaldía Municipal de Arauquita

ELABORÓ: Marlon Andrés Pastrana Barrientos	REVISÓ: Héctor Javier Gómez Pacheco	APROBÓ: Dayana Yineth Pinzón Cañas
Profesional de Apoyo CPS No. 147 de 2026	Líder de la unidad de servicios públicos domiciliarios	Secretaría de desarrollo económico y medio ambiente
FECHA: agosto 2026	FECHA: agosto 2026	FECHA: agosto 2026